



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día seis de junio de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 3 de junio de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información, de parte de la señora ANA CISNEROS, en la cual solicita 1) Estadísticas sobre atención brindada a Lesbianas, Gay, Transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTB) Y HSH.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, por lo que resulta procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por la señora Cisneros.

- b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Dirección de Primer Nivel de Atención, de este Ministerio, quien en respuesta a dicho requerimiento solventaron la interrogante planteada por el

usuario, se advirtió que ésta versa sobre información pública no sujeta a limitación en su divulgación, se proporcione al suscrito la información requerida.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario ANA CISNEROS.
- Entréguese al peticionario la información requerida y relacionada en el numeral

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL





San Salvador, 16 de Junio de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la señora Ana Cisneros, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Estadísticas de atenciones por parte del Minsal a Lesbianas, HSH y Personas con VIH en los municipios de Aguilares, Apopa, La Libertad, Ahuachapan y San Miguel

Luego de haber requerido la información arriba detallada a la Dirección de Vigilancia Sanitaria y haberla recibido, se entrega personalmente la información a la solicitante. Sin más que hacer constar se firma la presente.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información



